



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA
DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA
CENTRAL TELEFONICA 2443-0257* 2443-0478. 2440-0702. 2440-0911
ALCALDIA MUNICIPAL TELE/FAX 2443-0221 – TELS: 2443-2508 * 2443-0878



La Ceiba, Atlántida 26 de Febrero del 2019

Para: Jefes y Personal con Deducción del Impuesto Sobre la Renta

CIRCULAR

Por este medio se les notifica que a partir del Mes de Febrero del 2019, el cálculo del Impuesto Sobre la Renta cambia de acuerdo al ajuste en la escala de tasas progresivas, a partir del ejercicio fiscal 2019, de esta manera a cada una de las personas que se les realiza la retención verán un cambio en dicha deducción mensual.

Se adjunta la tabla actualizada correspondiente al año 2019.

Tabla Progresiva 2019		
TASA	DESDE	HASTA
0%	-	158,995.06
15%	158,995.07	242,439.28
20%	242,439.29	563,812.30
25%	563,812.31	En adelante

Atentamente,


DALILA MAIRENA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

CENTRAL TELEFONICA 2443-0257* 2443-0478. 2440-0702. 2440-0911

ALCALDIA MUNICIPAL TELE/FAX 2443-0221 – TELS: 2443-2508 * 2443-0878

COMPRAS TEL/FAX: 2440-0912 / EMAIL: comprasmunilaceiba@hotmail.com



CIRCULAR

PARA : EMPLEADOS MUNICIPALES

DE : DALILA MAIRENA
GERENTE RECURSOS HUMANOS

FECHA : 21 DE FEBRERO, 2019



La presente circular tiene como objetivo invitarles a participar en la **Charla de salud Nutricional** el jueves 21 de Febrero, 2019 a partir de las 4:30 pm.

Así mismo les recordamos que de lunes a viernes se está desarrollando el programa de zumbamun de 5:00 pm a 5:45 pm. en la Plaza Central.

Saludos Cordiales,

Cc: archivo



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA

CENTRAL TELEFONICA 2443-0257* 2443-0478. 2440-0702. 2440-0911

ALCALDIA MUNICIPAL TELE/FAX 2443-0221 – TELS: 2443-2508 * 2443-0878



CIRCULAR

PARA: TODOS LOS JEFES Y EMPLEADOS QUE DECLARAN EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

FUNDAMENTADO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO No.56 Y 57 DE LA LEY ORGANICA DEL "TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS", SE LES RECUERDA QUE TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS PERMANENTES O EVENTUALES, ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACION ANUAL DE BIENES, ANTES DEL 30 DE ABRIL/2019.

EL NO CUMPLIR CON LO ANTERIORMENTE DESCRITO, LES OCASIONARA LA IMPOSICION DEL PAGO DE UNA MULTA.

ASIMISMO SE LES SOLICITA, QUE ENTREGUEN UNA COPIA DE LA DECLARACION EN ESTE DEPARTAMENTO PARA ANEXARLA A SU EXPEDIENTE PERSONAL.

LA CEIBA, 23 DE FEBRERO DEL 2019.


DALILA MAIRENA
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

